

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura :	AS-SM-55-2024-SERNANP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	adquisición de motores peke peke para cumplir con las actividades de control y vigilancia, patrullajes para el traslado del personal atreves de los ríos en las Área Natural.

Ruc/código :	20609899418	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS YAMAMOTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:17

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Se sirva confirmar lo señalado en el numeral 15 de las Especificaciones Técnicas (Página 24), respecto a que la Jefatura de la Reserva Comunal Huimeki, será la encargada de dar la conformidad de los 39 motores peke peke, teniendo en cuenta que las entregas de dichos bienes son en diferentes áreas naturales protegidas. Igualmente, lo señalado no concuerda con lo descrito en el numeral 2.6 Forma de Pago (Página 21) que indica que la conformidad será dada por las Jefaturas de las ANP

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 15      Página: 24

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, absuelve la consulta tomando en consideración el MEMORANDO N° 000031-2025/DGANP-SGD, remitido por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas - DGANP, señalando lo siguiente:

Se precisa que:

#### 15. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgado por las jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas quienes señalaran que los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas adjuntando a dicho documento la guía de remisión original (Destinatario y Sunat) otorgado por el contratista.

Documentación que será enviada en un plazo no mayor de tres días a la UOF de Logística de la Entidad para el trámite de pago.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral 168.4 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### 15.CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgado por las jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas quienes señalaran que los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas adjuntando a dicho documento la guía de remisión original (Destinatario y Sunat) otorgado por el contratista.

Documentación que sera enviada en un plazo no mayor de tres días a la UOF de Logistica de la Entidad para el trámite de pago.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral 168.4 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado